



GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN PARA LA ETAPA DE APELACIÓN PARA INICIATIVAS POSTULADAS AL LLAMADO DEL FONDO CULTURA DEL FNDR 6% DEL AÑO 2020, DE EMERGENCIA, REFERIDA A SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL DE LA REGIÓN DE AYSÉN.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo establecido en la Ley N° 21.192 que fija los Presupuestos del Sector Público para el año 2020, la Resoluciones N° 7 y 8 del 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, la glosa 02, común para todos los programas 02 de los gobiernos regionales, punto 2.1 de la Ley N°21.192, establece que los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 6% del total de sus recursos consultados en la ley de presupuestos, a subvencionar actividades, entre otras, culturales, debiendo efectuarse dicha asignación de forma transparente y competitiva, cuyo proceso de selección se realizará entre los meses de julio y octubre del año 2020.

2. Que, con fecha 22 de julio en Resolución Exenta N° 779, Gobierno Regional de Aysén se aprueba instructivo fondo Cultura del FNDR 6% del año 2020, para subvención de actividades de carácter cultural.

3. Que, por Resolución Exenta N° 783 de fecha 23 de julio del año 2020, Gobierno Regional de Aysén efectúa llamado a concurso año 2020 para postular al llamado del fondo cultura del FNDR 6% del año 2020, de emergencia, referida a subvención de actividades de carácter cultural de la región de Aysén, establece cronograma, puntaje de corte de selección, fija plazos de ejecución, monto máximo y marco asignado para el llamado.

4. Que en razón de lo anterior, se hace necesario designar a la Comisión Resolutiva que se hará cargo de la etapa de Apelación, según lo señala el cronograma del llamado a concurso.

5. Las facultades que el ordenamiento Jurídico me confiere, en mi calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén.



RESUELVO:

1. **DESIGNESE** integrantes titulares de la Comisión de Apelación de las iniciativas postuladas al 6 % FNDR actividades de carácter cultural, llamado año 2020 de emergencia, los funcionarios del Gobierno Regional de Aysén, Sr. Jorge Ojeda Molina Jefe de División de Desarrollo Social y Humano, Sr. Javier González Jara Asesor Jurídico del Gobierno Regional de Aysén y Sr. Francisco Saldivia Fuentes, profesional de la División de Desarrollo Social y Humano.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

